

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

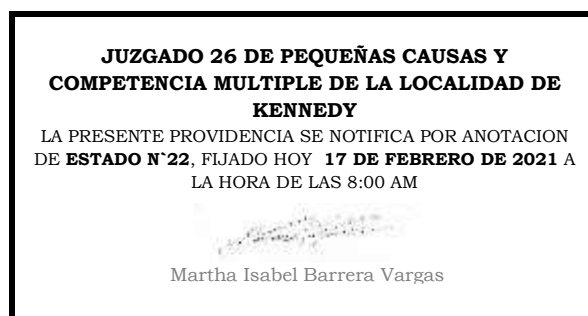
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00688.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante encaminada a “*que se decrete el embargo y retención del 50% del salario*”, resulta improcedente toda vez que dicha medida ya fue decretada mediante providencia del 28 de enero de 2020, comunicada a la empresa correspondiente mediante oficio “No. 20-00201” del 10 de febrero de 2020.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d887a7b4b01a24f022fa48e3c95b5f205340074d29170342256d29ccdee216

Documento generado en 16/02/2021 11:25:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>